EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO

HECHOS RELEVANTES
A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
CONSOLIDADOS INTERMEDIOS

CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO
AL 30 DE JUNIO DE 2019

2019

HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO

Con Fecha 26 de abril de 2019 se comunica a la C.M.F. celebración de Junta Ordinaria de Accionistas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y de las Normas de Carácter General N° 30 y 364 de esta Comisión, y estando debidamente facultado, cumplo en informar a usted, en carácter de hecho esencial, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Empresa Nacional del Petróleo ("ENAP") celebrada hoy, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del Balance General, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
2. Designación de la empresa Deloitte Auditores y Consultores Ltda. como empresa de Auditoría Externa de la sociedad para el ejercicio 2019.
3. Designación del diario electrónico "El Líbero" para efectuar las publicaciones sociales.
4. Aprobar los acuerdos adoptados por el Directorio relativos a las operaciones con partes relacionadas durante el año 2018.

Con Fecha 26 de junio de 2019 se comunica a la C.M.F. actualización de Política de Habitualidad ENAP.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, y de las Normas de Carácter General N° 30 y 364 de esta Comisión, y estando debidamente facultado, cumplo en informar a usted, en carácter de hecho esencial, que en sesión celebrada el martes 25 de junio de 2019, se aprobó una actualización a la "Política General de Habitualidad para Operaciones entre Partes Relacionadas", texto que regía desde el 7 de noviembre de 2014.

ENAP REFINERÍAS S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Nº 9 y en el inciso segundo del Artículo Nº 10 de la Ley Nº 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30, modificada en la parte pertinente por la Norma de Carácter General N° 210, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos que en el período comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019, no se han informado hechos esenciales a dicha Comisión.

ENAP SIPETROL S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Nº 9 y en el inciso segundo del Artículo Nº 10 de la Ley Nº 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30, modificada en la parte pertinente por la Norma de Carácter General N° 210, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos que en el período comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019, no se han informado hechos esenciales a dicha Comisión.